



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0027-2017

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 04 de julio del año 2017.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 87** consagra que toda persona tiene derecho al trabajo, el deber de trabajar y que el Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho.

CONSIDERANDO

Que en el Estado Carabobo como consecuencia de las malas políticas de los gobiernos anteriores presididos por la burguesía parasitaria, a quienes nunca les importó el bienestar del pueblo carabobeño; existían trabajadores del sector salud adscritos a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), sin titularidad de cargos fijos, lo cual impedía que gozaran de la estabilidad y beneficios laborales que de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley que rige la materia les corresponden.

CONSIDERANDO

Que el Ciudadano Gobernador Encargado del Estado Carabobo, **GUSTAVO PULIDO**, inspirado en sus ideales revolucionarios, legado del eterno gigante Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, entregó la titularidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (897)** cargos fijos a trabajadores de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), con los cuales

suman cinco mil los carabobeños beneficiados laboralmente en los cuatro años de la gestión del Gobernador Revolucionario **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**; ejecutando con ello un acto de justicia social en beneficio de estos carabobeños y carabobeñas a quienes por tantos años les habían conculcado sus derechos socio-laborales.

CONSIDERANDO

Que con la entrega de la titularidad de los **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (897)** cargos fijos a los trabajadores de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD) por parte del ejecutivo estatal, se hizo justicia social a todos esos trabajadores y trabajadoras que siempre han mantenido su confianza en la revolución bolivariana, dejando claro que el legado del Comandante Supremo, **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, continúa vivo en el corazón de todos los venezolanos y venezolanas hijos de la patria del Libertador **SIMÓN BOLÍVAR**.

ACUERDA

PRIMERO: Respaldar al Gobierno Revolucionario de Carabobo, quien en un acto de reivindicación y de justicia social le otorgó la titularidad de cargos a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (897)** trabajadores y trabajadoras de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), garantizándoles con ello el disfrute de la estabilidad y todos los beneficios laborales a los cuales tienen derecho.

SEGUNDO: Respaldar al Ejecutivo Estatal por la decisión de otorgar la titularidad de cargos a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (897)** trabajadores y trabajadoras de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), circunstancia que contribuye a mejorar la calidad de vida de todos estos hombres y mujeres al servicio de la salud en la entidad carabobeña.

TERCERO: Felicitar a todos los trabajadores y trabajadoras del sector salud del Estado Carabobo quienes obtuvieron la titularidad de sus cargos, e igualmente exhortarlos a continuar trabajando en pro de la salud y el bienestar de todos los ciudadanos de la entidad carabobeña.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Gobernador encargado del Estado Carabobo y al Presidente de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD)

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017). Año **207º** de la Independencia, **158º** de la Federación y **18º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria